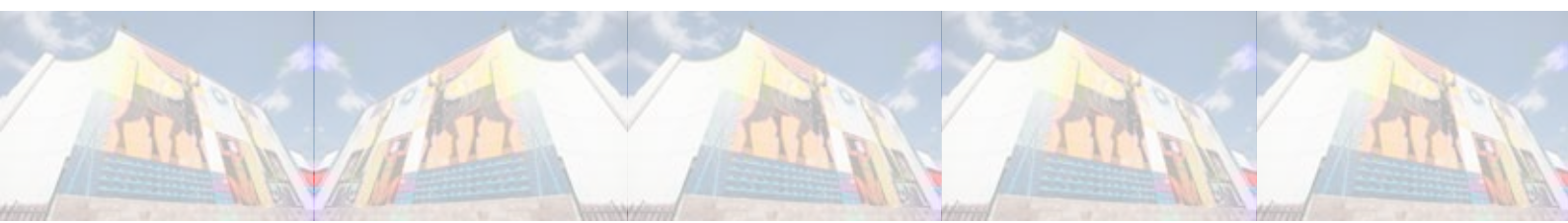




**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN**

**PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES SEMESTRE
2017-2017**

ACTIVIDAD	FECHA
Presentación de solicitudes de cambio de Universidad, Facultad, Carrera o ingresos y terceras matriculas en segunda instancia (Los estudiantes de la Zona 0, por el desastre natural del 16 de abril de 2016, deben regirse a la resolución 270 aprobado por el CES)	Del 02 al 20 de enero de 2017
Conformación del distributivo de trabajo y horarios por parte de la Carrera	Hasta el 24 de febrero de 2017
Periodo de vacaciones docentes 2016-2017	Del 01 al 10 de marzo de 2017
Emisión y Validación de solicitudes de tercera matricula a través del Sistema Académico Universitario	Del 01 al 08 de marzo de 2017
Registro de resoluciones a la DTIC por parte del Director de Carrera sobre: 1.- Terceras Matriculas (Proceso automático en el Sistema Académico Universitario) 2.- Cambios de Universidad, Facultad, Carrera 3.- Reingresos	Del 01 al 10 de marzo de 2017
Envío de apelaciones a Terceras Matriculas a la DTIC por parte de los Consejos Directivos de las Facultades y Sedes	Del 01 al 06 de marzo de 2017
Parametrización del Sistema Académico para el nuevo periodo, por parte de los Administradores de Facultades y Sedes	1 y 2 de marzo de 2017
Activación en el sistema académico de resoluciones por parte de la DTIC de: 1.- Apelaciones de Terceras Matriculas 2.- Cambios de Universidad, Facultad, Carrera 3.- Reingresos	Hasta el 10 de marzo de 2017
Matriculas Ordinarias	Del 03 al 10 de marzo de 2017
Matriculas Ordinarias por apelaciones de Terceras Matriculas, Cambios de Universidad, Facultad, Carrera, Reingresos	13 al 14 de marzo de 2017
Matriculas Extraordinarias	Del 15 al 24 de marzo de 2017





INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS (clases)	20 de marzo de 2017
Finalización del Primer Hemimестre	13 de mayo de 2017
Exámenes del Primer Hemimестre	Del 15 al 20 de mayo de 2017
Presentación de calificaciones a estudiantes y registro de notas del primer hemimестre	Del 22 al 28 de mayo de 2017
Inicio del Segundo Hemimестre	22 de mayo de 2017
Finalización del Segundo Hemimестre	15 de julio de 2017
Exámenes del Segundo Hemimестre	Del 17 al 22 de julio de 2017
Presentación de calificaciones a estudiantes y registro de notas del segundo Hemimестre	Del 24 al 29 de julio de 2017
Exámenes de recuperación	Del 31 de julio al 03 de agosto de 2017
Registro de notas exámenes de recuperación	Del 31 de julio al 06 de agosto de 2017
Feridos	14, 15 de abril; 1, 26, 27 de mayo de 2017
Periodo de Vacaciones docentes 2017-2017	Del 07 al 24 de agosto de 2017

Días laborales: 78

Días de exámenes hemimестre: 12

Días de exámenes de recuperación: 4

Las Facultades o Carreras deben tomar en cuenta lo siguiente:

1.- OBLIGATORIEDAD: La planificación es de estricto cumplimiento, si por alguna necesidad particular debe efectuarse algún cambio, este será autorizado por el señor Vicerrector Académico y de Posgrado.

2.- CAMBIOS DE UNIVERSIDAD, FACULTAD O CARRERA

- El número de estudiantes que se apruebe por cambio de Universidad y/o Carrera no será superior al 10% de los estudiantes nuevos promocionados por el SNNA o por Examen Exonera en cada Carrera
- El Estudiante debe adjuntar su resultado (puntaje) de la prueba ENES el cual desde ser igual o mayor que el puntaje de corte para dicha carrera
- Se solicitará informe a Bienestar Universitario en el caso de cambio de Universidad, Facultad o Carrera que implique cambio de Área
- Se privilegiará a los mejores records académicos: y,
- Si el estudiante ha superado el 40% de créditos de la Carrera, lo resolverá el Director de Carrera sin considerar el 10% de estudiantes nuevos
- Un estudiante podrá cambiarse de una carrera a otra de la misma IES pública, por una sola ocasión, una vez que haya cursado al menos un periodo académico ordinario y haya aprobado todas las asignaturas, curso o sus equivalentes del plan de estudios del correspondiente periodo, de las cuales al menos una pueda ser homologada, en la carrera receptora
- Un estudiante podrá cambiarse de una carrera a otra de diferente IES pública, por una sola ocasión, una vez que haya cursado al menos dos periodos académicos y haya aprobado todas las asignaturas, curso o sus equivalentes que puedan ser homologados
- Un estudiante podrá cambiarse de una carrera de una IES particular a una IES pública, siempre que rinda el Examen Nacional de Nivelación y Admisión y obtenga el puntaje requerido para la carrera receptora.

Para los cambios de carrera las IES deberán considerar la disponibilidad de cupos, el derecho a la movilidad de los estudiantes y las disposiciones del Reglamento para garantizar la gratuidad en las IES públicas (Disposición General Vigésima del Reglamento del Régimen)

3.- CALENDARIZACIÓN MATRICULAS ORDINARIAS

Viernes 3	8vo y superiores
Lunes 6	6to – 7 mo
Martes 7	4to – 5to
Miércoles 8	2do – 3ero
Jueves 9	Primer semestre
Viernes 10	Todos los niveles

Ningún estudiante puede matricular en asignaturas de más de dos niveles

Si un estudiante se matricula en asignaturas de dos niveles, estos deben ser consecutivos

No se pueden dejar asignaturas de un nivel inferior pendientes cuando se matricula en alguna asignatura del nivel inmediato superior